



**Mi Universidad**

**ENSAYO**

*Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ*

*Nombre del tema: DELTO CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.*

*Parcial: I PARCIAL*

*Nombre de la Materia: ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS*

*Nombre del profesor: SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN*

*Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO*

*Cuatrimestre: 3 CUATRIMESTRE*



#### DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL:

Abuso sexual, acoso sexual, corrupción de menores, hostigamiento sexual, incesto, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, rapto violación equiparada y violación simple.



#### VIOLACIÓN:

Es un delito aún más grave que el propio homicidio, deja daño directo de la violencia sexual, la afectación psicológica.



#### VIOLACIÓN EQUIPARADA:

Cuando los que se introduce (por vía anal o vaginal) es un elemento y instrumento distinto del miembro viril, sin emplear violencia en cualesquiera de las hipótesis anteriores.



#### PEDARASTIA:

A los adultos que sienten una atracción sexual, violan, explotan, e incluso matan niños y personas menores de edad se les suele calificar indistintamente de pederastas o pedófilos.



#### HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas, o cualquier otra que implique subordinación.



#### ABUSO SEXUAL:

Quien ejecute en una persona, sin su consentimiento o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.





**ESTUPRO:**

Al que tenga cópula con una persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaños.



**ACOSO SEXUAL A MENORES DE 18 AÑOS:**

Quien sin consentimiento del sujeto pasivo y con propósito de lujuria o erótico sexual, grabe y/o fotografíe a cualquier persona a través de medios informáticos, audiovisuales, virtuales o por cualquier otro medio, quien sin consentimiento y con fines lascivos, asedie de manera verbal o corporal a cualquier persona, en lugares públicos, instalaciones o vehículos destinados al transporte público de pasajeros.



**PORNOGRAFÍA INFANTIL:**

Personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo de videos grabarlos, fotografiarlos, filmarlo, exhibirlos o descubrirlo a través de anuncios impresos transmisión de archivos de datos en red pública o privada telecomunicaciones, sistemas de computo, etc.





### INSESTO:

Quando los ascendientes tengan relaciones sexuales con sus descendientes, siempre y cuando estos últimos sean mayores de edad. Cuando la víctima sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación.



### CULPABILIDAD Y CAUSAS DE INCULPABILIDAD:

La culpabilidad consiste en la posibilidad de reprochar a un sujeto imputable y con conciencia de antijuricidad.

La inculpabilidad cuando existe ignorancia o error en el agente al momento de realizar una conducta.

